

RESOLUCIONES

COE NACIONAL - 30 DE MARZO DE 2020

El COE Nacional, en sesión permanente del lunes 30 de marzo de 2020, por unanimidad de los miembros plenos, resolvió:

1. Una vez evaluada la situación y nivel de propagación del virus COVID-19 en el territorio nacional y acogiendo las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública, se prorroga la suspensión de la jornada presencial de trabajo para todos los trabajadores y empleados del sector público y sector privado, hasta el 05 de abril de 2020, de conformidad con el artículo Nro. 6 del Decreto Ejecutivo Nro. 1017 de 16 de marzo de 2020. Esta medida será valorada en el transcurso de la semana para considerar su ampliación.
2. Mantener la autorización de llegada al país de todos aquellos vuelos internacionales con pasajeros que hayan sido aprobados por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas / Dirección General de Aviación Civil, hasta las 23h59 del 29 marzo de 2020. Resolución que se toma debido a la saturación de los hoteles dispuestos por las autoridades competentes para recibir a las personas que llegan al país de conformidad con el "Protocolo para el Ingreso al País, durante la Vigencia del Estado de Excepción, de Niños, Niñas y Adolescentes que están Fuera del País sin sus Padres o Tutores Legales, Mujeres en Estado de Gestación, Personas con Discapacidades y de la Tercera Edad", emitido el 23 de marzo de 2020.

La saturación de sitios de alojamiento determina la imposibilidad de implementar las medidas de control de riesgo epidemiológico que dispone el Protocolo, en especial el Aislamiento Preventivo Obligatorio (APO) por 14 días, que es indispensable para garantizar que no ingresen nuevos casos de COVID-19 al país.

Se recuerda que toda persona, sin excepción, que llegue al país debe cumplir obligatoriamente el APO por 14 días, en el sitio designado por las autoridades de salud. No está permitida la cuarentena domiciliaria, por la indisciplina de los ciudadanos en acatar las normas de restricción y

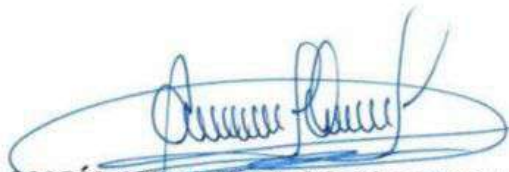
consecuentemente, por los riesgos que ello conlleva para el viajero, su familia y la sociedad en su conjunto.

Tan pronto haya nuevos espacios de alojamiento para las personas que deben cumplir con el APO, se resolverá sobre una nueva autorización de llegada al país de vuelos internacionales con pasajeros, en aplicación al Protocolo.

3. A partir de esta semana, se publicarán boletines adicionales a las Infografías e Informes de Situación por COVID-19, mismos que se publicarán semanalmente y evidenciarán cifras respecto a atenciones hospitalarias, altas hospitalarias, causas de muerte a nivel nacional, entre otras. Todos estos insumos de información responden a datos oficiales generados por el Ministerio de Salud Pública.

Dado en el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, en la sesión Plenaria del COE Nacional - Virtual, el lunes 30 de marzo del 2020.

Lo certifico. –



**MARÍA ALEXANDRA OCLES PADILLA
DIRECTORA GENERAL
SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS
SECRETARIA DEL COE NACIONAL**